

RIO GALLEGOS; 12 DIC. 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 16.413/02 de la Unidad Académica Río Gallegos

y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra solicitud de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica interpuesta por la Mg. Azucena ROJAS en virtud de haber asistido al XVI Congreso Argentino de Enfermería realizado entre los días 9 y 11 de Mayo de 2002 en la ciudad de Córdoba;

Que a Fs. 6 obra nota de fecha 5 de Diciembre de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales por la cual informa que por error involuntario fue demorado el trámite iniciado oportunamente por la Mg. ROJAS;

Que efectivamente obran en el Expediente las certificaciones y documentación que acredita que la Mg. asistió al Congreso citado con anterioridad;

Que obra Despacho N° 153/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la Mg. Azucena ROJAS una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) conforme lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Anexo del Acuerdo N° 199/92.

Que asimismo dicha Comisión recomienda al Departamento Ciencias Sociales la tramitación oportuna de este tipo de solicitudes para un mayor beneficio de los docentes favoreciendo la concreción de las actividades planificadas por ellos;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por Unanímidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**



**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la Mg. Azucena ROJAS una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.00) conforme lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Anexo del Acuerdo N° 199/92, en virtud de haber concurrido al XVI Congreso Argentino de Enfermería realizado entre los días 9 y 11 de Mayo de 2002, en la ciudad

!!!



///-2-

de Córdoba.-

**ARTICULO 2°.-** RECOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la tramitación oportuna de este tipo de solicitudes para un mayor beneficio de los docentes favoreciendo la concreción de las actividades planificadas por ellos.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Sociales. notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº